RESOLUCIÓN IM Nº 1368/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADO POR MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, CON CI Nº 696.150, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR.-

25 de Julio de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 25 de Julio del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR el Contrato al Oferente FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, representado por María de Fátima Sartorio Vanni, con CI Nº 696.150, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para los **Servicios de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar,** por una oferta económica de **monto mínimo Gs 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y monto máximo Gs 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones)**.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 840/003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2017.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
GESTIONES QUE LA IDENTIFICA: **LEGISLAR Y CONTROLAR**
Teléfono/ Fax 0675.265387. Email: hjm.jmallorquin@hotmail.com – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 85/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, REPRESENTADO POR MARIA FATIMA SARTORIO VANNI , EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 PARA LOS SERVICIOS DE PROVISION DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE JUAN LEON MALLORQUIN, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

VISTO: *El expediente remitido por la intendencia municipal según Nota IM Nº 123/2017, de fecha 25 de JULIO del 2.017, y;* ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *según Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 36 inc. c) es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas".* ----------

Que, *la resolución de la intendencia municipal Nº 1368/2017 de fecha 25 de julio del 2.017 adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas.* ----------

Que, *según dictamen Nº 24/2.017 de la comisión asesora de legislación y el de hacienda y presupuesto, el expediente presentado reúne los requisitos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.* ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01) APROBAR: *la adjudicación al oferente FASV import export, representado por María Fátima Sartorio Vanni, en el marco de procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 02/17 para la provisión de comida natural para almuerzo escolar en la suma de gs 135.000.000 mínimo y gs 270.000.000 máximo, para el municipio de Juan León Mallorquín.* ----------

ARTÍCULO Nº 02) AUTORIZAR: *a la Intendencia municipal a la forma de contrato correspondiente ajustándose a las disposiciones legales vigentes.* ----------

ARTÍCULO Nº 03) COMUNICAR: *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los ***OCHO*** *días del mes de* ***AGOSTO*** *del año dos mil diez y siete.* ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

ABOG. ALDO ADRIAN CANTERO FRETES
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 10 DE AGOSTO DEL 2.017

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal